**Minuta de la Sesión conjunta de las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Medio Ambiente y Servicios Públicos celebrada el 20 de Febrero 2020**

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Buenos días siendo las 10 horas con siete minutos del día jueves 20 de febrero de 2020,encontrándonos en la Sala de Regidores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 87, 94, 95, 101, 106, 107, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a esta Sesión Conjunta de las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana con la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y la Comisión Edilicia de Servicios Públicos.

Por lo que procedo a tomar lista de asistencia a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar.

De la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

|  |  |
| --- | --- |
| Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza. | Presente. |
| Regidora vocal. Hogla Bustos Serrano. | Presente. |
| Regidor vocal. Francisco Juárez Piña. | Presente. |
| Regidora vocal. Miroslava Maya Ávila. | Presente. |
| Regidor vocal. Alfredo Barba Mariscal. | Ausente. |
| Regidor vocal. Alberto Maldonado Chavarín. | Ausente. |
| Regidor vocal. Alberto Alfaro García. | Ausente |

Se encuentran cuatro regidores presentes por lo que hay quorum para sesionar de ésta comisión.

De la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos

Presidente Síndico José Luis Salazar Martínez Presente.

Regidor Vocal Héctor Manuel Prefecto Rodríguez Presente

Regidora Vocal Daniela E. Chávez Estrada Presente

Regidora Vocal Hogla Bustos Serrano Presente.

Regidora Vocal Miroslava Maya Ávila Presente.

Regidor vocal Alfredo Barba Mariscal Ausente

Regidora vocal Alina E. Hernández Castañeda Presente

Hay seis de los integrantes por lo que también existe quorum para sesionar.

De la Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Presidenta Daniela E. Chávez Estrada Presente

Regidora vocal M. Eloisa Gaviño Hernández Presente

Regidor vocal Oscar Vázquez Llamas Presente

Se encuentran presentes tres de los tres integrantes por lo que también existe quorum para sesionar.

De la Comisión Edilicia de Servicios Públicos

Presidenta Irma Yolanda Reynoso Mercado Ausente

Regidora vocal M. Eloisa Gaviño Presente

Regidor vocal Jaime Contreras Estrada Presente

Regidor vocal José Luis Figueroa Meza Presente

Regidor vocal Alfredo Barba Mariscal Ausente

Quiero informarles que recibimos oficio de justificación de falta de la Regidora Yolanda por cuestiones de salud, con justificante médico por la cirugía de su ojo, el día de hoy tuvo una revisión. Por lo que a los integrantes de la comisión edilicia de Servicios Públicos les pregunto si están por la afirmativa de la justificación de la falta de la regidora. Es aprobado por unanimidad y también existe quorum en esta comisión para sesionar.

Continuando con la sesión, les propongo el siguiente orden día de conformidad a la convocatoria realizada, de la manera siguiente:

1.-Lista de asistencia y verificación de Quórum legal para sesionar.

2.-Lectura y aprobación del orden del día.

3.-Estudio, análisis y en su caso aprobación de la propuesta de dictamen para resolver el turno 1303/2020/TC, respecto al “Estudio, análisis y aprobación del proyecto de Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco”.

4.-Asuntos Generales.

5.-Clausura de la Sesión.

Leído el orden del día, les pido, si están por la afirmativa de su aprobación, lo manifiesten levantando su mano. Es aprobado por unanimidad.

Tercer punto del orden del día que corresponde al estudio, análisis y en su caso aprobación de la propuesta de dictamen para resolver el turno 1303/2020/TC, respecto al “Estudio, análisis y aprobación del proyecto de Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco”.

Por lo que en sus correos les hicimos llegar algunas modificaciones a los puntos de acuerdo que son los que voy a dar lectura:

**PRIMERO**. -El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza “El Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco”,con lo cual se resuelve el presente dictamen, turno 1303/2020/TC.

**SEGUNDO. -** Se instruyea la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que en conjunto con la Dirección de Participación Ciudadana coordinen los trabajos de consulta pública respecto de los proyectos del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

**TERCERO. -** Se instruyea la Dirección de Comunicación Social para que en coordinación con las dependencias mencionadas en el anterior punto de acuerdo, publiquen en los medios oficiales del municipio el inicio de la consulta pública, cuyo fundamento se encuentra establecido en el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**Notifíquese** al C. Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, a fin de que lleve a cabo la correspondiente publicación conforme el artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Quiero agradecer a la Arquitecta Susana Alcocer, que es Directora de Gestión integral del territorio por las observaciones propuestas para las modificaciones a los puntos de acuerdo del dictamen, las cuales les fueron entregados a ustedes que son las que se enviaron a sus correos.

Así mismo oportunamente el día de ayer recibí la propuesta por parte de la Regidora Miroslava para que se integraran al cuerpo del dictamen, dos puntos de los considerandos los cuales voy a leer: Romano III.I, III.II de los considerandos, que se proponen a ustedes para que también vayan al dictamen.

**III.I** Tal como hacen constar los oficios números DEPOTGU 004/2019 y SEMADET/DEPOTGU/No. 247/2019, emitidos por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y oficio número CGGIC-DGIT 3000/2019, emitido por la Dirección de Gestión Integral del Territorio; se han continuado los trabajos relativos a la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano Municipal; instrumento de planeación municipal del que se derivan el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes parciales de Desarrollo Urbanos.

**III.II** Que en cumplimiento al Segundo punto del Acuerdo número 979/2018, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el 14 de noviembre de 2018, mediante el cual se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que en conjunto con la Dirección de Participación Ciudadana respecto del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano; asimismo se instruya a la Dirección de Comunicación Social para que en coordinación con las Dependencias referidas, publiquen en las redes sociales el inicio de la Consulta Pública correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Éstas son las modificaciones que recibí por parte de la Arq. Susana y de la Regidora Miroslava, algunas que ya se habían circulado y éstas que se hacen como propuesta para ustedes para el dictamen.

Se abre el turno de oradores en este tema.

***Hace uso de la voz la Regidora Daniela E. Chávez Estrada.-*** Gracias compañera presidenta y las demás regidoras y los regidores, coordinadores y asesores. Comentar que es muy técnico el tema, definitivamente no ha sido nada fácil, si solicitarle una mesa de trabajo con las propias dependencias para que se pueda explicar más a fondo porque con 48 horas fue imposible revisar toda la documentación y yo en lo particular solicité una cita con el director de Planeación de Ordenamiento en Semadet para poder emitir un criterio respecto a éste tema que me parece fundamental y muy importante el programa de ordenamiento ecológico y sobre todo que compete a la comisión la cual yo he crecido y si pediría que estos temas tan complejos los podamos estudiar con las áreas técnicas porque hasta nuestros propios asesores en muchas ocasiones desconocen estas cuestiones que resultan complejas.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina E. Hernández Castañeda.-*** Yo nada más tengo dudas, como dijo ya la regidora Daniela, es muy complejo el tema y realmente de las documentaciones que se nos anexaron vi que en la secretaria en la materia nos hizo ciertas observaciones pero del documento que yo estoy viendo no he encontrado varias. Si me pueden explicar cómo quedaron subsanadas y todas esas observaciones que nos hicieron.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila.-*** Si regidoras y regidores es algo complejo pero si vemos lo que es el Código Urbano viene paso a paso, yo tuve que ordenar todos los antecedentes y si comentarle regidora Daniela, a lo mejor voy a sacar otro tema que ya había pasado pero si me quedé con la inquietud de que el día de la sesión de cabildo usted insistía cuando la vez que se dio lo de los terrenos, los predios del Cerro del Cuatro que quería que se hiciera un cambio de uso de suelo, pues manifestarle que éste es el momento. A lo mejor no me he dado a entender en lo que yo me refería cuando usted solicitaba dentro de ese dictamen que no se aprobó con el cambio, ahora es cuando ya se puede autorizar la consulta pública, no es antes ni después, si lleva un procedimiento porque están trabajando desde el 2016 y es algo complejo. Nada más era para aclarar esa parte.

Y por ahí regidora Betsabé yo le había manifestado que dentro del dictamen habla de Estudio, análisis, aprobación del programa de Ordenamiento Ecológico Territorial y de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Había sugerido, los voy a leer: Los antecedentes en el punto diez surge una duda, ¿por qué la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana no cumplió con el acuerdo que el ayuntamiento en su momento solicitó sobre la consulta pública estamos hablando más o menos de un año?

Mi sugerencia sería que se cambiara ahí, yo me imagino ahorita si nos explica la Arq. Susana, me imagino que por las cuestiones de los programas del Ordenamiento Ecológico Territorial de Desarrollo Urbano supongo que se tuvieron que esperar para adecuarlo al Plan de Desarrollo Urbano.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Regidora Daniela desde diciembre se le envió a usted por parte de la Coordinación, el oficio que contenía todos estos temas, entonces son tres meses que tuvo oportunidad para revisarlos, aparte está publicado.

Quiero pedirles que votemos para darle el uso de la voz a la Arq. Susana para que nos pueda explicar justamente todos estos temas cuestiones técnicas que son complicadas pero que las podamos entender.

***Hace uso de la voz la Regidora Daniela E. Chávez Estrada.-*** Dentro de los proyectos estratégicos de ordenamiento está el tema del bosque urbano Cerro del Cuatro propuesta de declaratoria de área natural protegida, les recuerdo también que el tema de la donación que aprobamos fue dentro de éste inter, entonces también que va a pasar ahí, porque una declaratoria diaria natural protegida contempla y considera ciertas cosas en un predio donde ya no es nuestro.

También en ese sentido saber que va a pasar y porque dentro de estos proyectos estratégicos se encuentra la declaratoria.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Ahorita lo vamos a revisar bien porque incluso la zona está arriba, no es ni siquiera parte de la donación a la Universidad de Guadalajara.

***Hace uso de la voz la Regidora Daniela E. Chávez Estrada.-*** Hablo de la parte del Parque Metropolitano regidora.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila.-*** De hecho para eso es la consulta pública, si usted regidora Daniela tuviera alguna inconformidad de lo que se va a presentar, es lo que desde un principio me referí, es cuando ahorita en éste momento usted puede como ciudadana, como regidora puede hacer.

***Hace uso de la voz la Regidora Daniela E. Chávez Estrada.-*** Es que las preguntas ya se hicieron.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila.-*** No se han hecho, es lo que se está solicitando, la consulta pública del plan de desarrollo.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Si me permiten preguntar quien esté de acuerdo con el uso de la voz de la Arq. Susana por favor. Aprobado.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Muchas gracias por la participación, me gustaría apoyarme con el ABG. Roberto Baltazar porque a final de cuentas lo que debemos de entender es que este es un documento donde no tenemos ni un ejemplo de una norma o que nos diga como se tiene que manejar este instrumento, tenemos que consultar la ley de equilibrio ecológico, en éste sentido Roberto me gustaría que dieras una introducción.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Perdón podemos votar la participación de Roberto para que cuando sea necesario pueda intervenir. Quien esté de acuerdo en que tome el uso de la voz levanten la mano por favor. Aprobado.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila.-*** Yo a lo que me refería es que hace un año en el segundo acuerdo, dice: que se instruya la Coordinación General de la Ciudad para que en conjunto con la Dirección de Participación Ciudadana inicien y coordinen los trabajos de consulta pública respecto al plan de desarrollo urbano del centro de población de planes parciales. Yo a lo que me refiero es que si se necesita modificar dentro del dictamen para que no se a la misma instrucción, porque se supone que ya fue un año, por eso digo que yo me supongo arquitecta que a lo mejor por la cuestión del programa de ordenamiento, todo eso que todavía está en proceso.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** En que parte del dictamen comenta regidora.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila***.- Es donde dice se aprueba y autoriza el programa de ordenamiento ecológico territorial de desarrollo urbano; básicamente es lo mismo sería nada más es como cambiar. Mi propuesta sería se instruya a la Coordinación General de Gestión integral de la Ciudad para que en conjunto con la Dirección de Participación Ciudadana coordinen los trabajos de consulta pública respecto a los proyectos del plan de desarrollo urbano de centro de población y planes parciales desarrollo urbano del municipio de San Pedro. Ya escuchando la explicación que nos de la arquitecta porque otra vez se está instruyendo.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Si yo creo que es importante escuchar a Susana y a Roberto y que después de esto si surgen algunas dudas podamos disiparlas porque a lo mejor dentro de ésta exposición que ellos van a dar estén las dudas.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila***.- Muy bien, en el punto cuatro de los antecedentes en la parte final menciona: los trabajos necesarios para entregar el trabajo que hoy se pone a consideración del pleno del ayuntamiento con el propósito de su aprobación, publicación y registro; sin embargo al inicio de éste punto señala que: lo que se aprueba es la actualización de los instrumentos normativos de planeación urbana municipal. De acuerdo a los puntos lo que en esta ocasión se estará aprobando e instruyendo para la publicación y registro del programa de ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano del municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Por lo que estamos hablando de documentos diferentes ya que en ese dictamen apenas estamos aprobando se realice la consulta de los instrumentos normativos de planeación urbana municipal; por lo que creo sería adecuado corregir la redacción para no quedar con confusión.

En los puntos de acuerdo me gustaría se revisara un poco la redacción del primer punto de acuerdo, creo que está un poco confuso y la sugerencia podría ser: Primero.- El pleno del Ayuntamiento constitucional de San Pedro Tlaquepaque aprueba el presente dictamen mediante el cual resuelve el turno a comisiones asentado bajo el acuerdo número 1303/2020/TC mediante el cual se aprueba y autoriza el programa de ordenamiento ecológico territorial y de desarrollo urbano del municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco.

En los considerados después del punto dos se pone un inciso el d) y e) pero no está el a), b) y c), o ¿es continuar con el tres? Después del punto dos.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Ese lo modificamos y va en las modificaciones que les enviamos.

***Hace uso de la voz el Síndico Municipal José Luis Salazar Martínez.-*** Básicamente nada más es planificar el tema del acuerdo del 14 de Noviembre donde habla de la consulta y especificar el motivo o los motivos por los cuales se abrió esa consulta y ahora estamos aprobando a que se apertura la consulta, esa es la inquietud de la regidora Miroslava.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Antes de empezar a explicar lo que es el proyecto me gustaría aclarar este punto, el nivel de planeación que está marcado para el municipio de acuerdo al código urbano inclusive también en la ley de asentamientos humanos, tenemos un plan municipal en éste caso es un plan municipal de desarrollo urbano y a nivel ecológico tenemos el plan de ordenamiento ecológico local, aquí estamos haciendo una fusión de esos dos elementos y estamos trabajando con un proyecto de un programa de ordenamiento ecológico territorial y de desarrollo urbano municipal, entonces tenemos primero ese punto.

De éste el nivel ecológico no se deriva ninguno, se derivarán los estudios de manejo ambiental y cosas que cada zona pueda determinar. Pero a nivel de instrumento ya no se deriva. A nivel urbano viene después de éste programa el Plan de Centro de Población de los planes parciales, en este sentido de la consulta pública hemos sido muy cuidadosos desde que empezamos a trabajar en el 2016 desde que se aprobó primero el punto en el que se aprobara la actualización, los instrumentos de planeación solamente urbana pero después vienen las modificaciones a la Ley de Asentamientos Humanos, después viene la intervención de Semadet donde ya a partir de una aportación económica buscamos la fusión de los dos elementos y estamos trabajando desde entonces.

Era importante en el punto de acuerdo de noviembre que como era una nueva administración, se ratificara que tenemos que continuar con los trabajos, es decir no desaprovechar todo el dinero que se tenía invertido en lo que era la actualización de los instrumentos para llevarlo a cabo en lo siguiente.

El proceso para ese programa de ordenamiento ecológico territorial de desarrollo urbano, ha cubierto todo el proceso que marca la ley de equilibrio ecológico y también de la ley del código urbano, somos muy cuidadosos en éste sentido desde los foros de opinión que anduvimos en las colonias preguntándole a la gente que necesitaba, que entendieran de alguna forma que era el desarrollo urbano donde podían opinar.

Salimos a la consulta pública del programa municipal y por las observaciones que dio la secretaría de Medio Ambiente nos dijo vuélvanlo a exhibirlo. Entonces en éste sentido se vuelve a exhibir y ahorita lo tenemos desde el momento en que se envían los oficios lo tenemos en exhibición en el pasillo de la segunda planta de la coordinación para su pregunta.

Se cumplió con la consulta pública del ordenamiento ecológico territorial de desarrollo urbano ahora lo que necesitamos es para que se pueda derivar la consulta pública a los planes es la aprobación de éste. Si se aprueba éste yo puedo seguir a la consulta pública del plan de centro de población y planes parciales, ese es el punto. Se cumplió perfectamente la consulta pública es de los planes que se derivan de éste instrumento.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila***.- Y ¿Cuándo se trabajó en conjunto?

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** No se puede. Hemos estado trabajando con el proyecto al mismo tiempo pero no se puede, es más en una impugnación que tuvo el municipio de Guadalajara sus planes parciales al programa, fue un error tan sencillo que decía: estos planes parciales se derivan del plan municipal de desarrollo urbano y resulta que en el momento en que los ponen en consulta pública todavía no estaba aprobado el plan y se vinieron abajo, ese fue el pequeñito error. Entonces no podemos hacer eso, simple y sencillamente no es un trabajo sencillo la actualización de los instrumentos de planeación.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila***.- Yo me refería al programa de ordenamiento ecológico y desarrollo urbano.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Es lo que digo, no existe como tal el instrumento, estamos haciendo un hibrido y lo está aprobando la Semadet que entró en la fase de apoyar con un millón trescientos mil pesos para la formulación de lo que se consideró como la primera etapa de ese programa de ordenamiento ecológico territorial de desarrollo urbano que lo hizo la universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco fue la parte del diagnóstico y la caracterización para después venir con recursos del ayuntamiento que en esos fueron seiscientos mil pesos a la estrategia. Entonces no estamos hablando solamente del programa, estamos hablando del ordenamiento ecológico territorial y de desarrollo urbano unidos en un solo programa, un solo proyecto que es éste. Es decir por el mismo precio sacamos dos programas.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-***

Si se ocupó el recurso para los dos programas.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Y bueno en este caso por el apoyo del Gobierno del Estado que fue el millón trescientos mil pesos se dio la primera parte, entonces como sabíamos que la universidad ya había trabajado en la caracterización de diagnóstico dijimos tenemos que ir ahí, tenemos que ir con ellos para que se pueda, entonces está el respaldo de labor.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina E. Hernández Castañeda.-*** ¿Tenemos los resultados de lo que dijo la universidad, el diagnóstico?

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** El diagnóstico está en el documento

***Hace uso de la voz la Regidora Daniela E. Chávez Estrada.-*** Yo precisamente ya había tenido también acercamiento con Semadet por éste mismo tema para platicar un poquito respecto a lo que estaba pasando y decían que tenían el problema que la universidad Autónoma Metropolitana no estaba aquí y que de repente entregaron un producto en el que no estaba realmente con la planeación y con todos los datos que tenía la metrópoli para darlo. Qué pasó con eso que fue en lo que me quedé, de que realmente el diagnóstico que habían dado no era el adecuado para los municipios.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** En éste sentido obviamente nosotros revisamos el programa, revisamos el proyecto de la caracterización, el diagnóstico y expresamos nuestras opiniones, de hecho uno de los cambios de los que habla la Semadet es parte de lo que ajustamos que nosotros veíamos que estaba mal, ahorita les explicamos esa parte de los cambios. El punto aquí era, la Semadet fue la que contrato a la universidad y el estudio estaba revisado por la Semadet, estaba en el entendido de que sabía que estaba bien hecho, entonces lo revisó la Semadet, lo entrega y nosotros hicimos nuestras observaciones.

***Hace uso de la voz la Regidora Daniela E. Chávez Estrada.-*** *¿*La Semadet tiene que ratificarlo?

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** La Semadet tiene que dar la carta de congruencia

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-***

Estamos en una primera fase, no estamos autorizando los planes parciales, estamos autorizando el programa y es la primera fase que necesitamos para que después pueda venir la consulta, la carta, etc. para poder llegar a los planes.

Tenemos que ir llevando éste procedimiento, no estamos autorizando eso, lo que se está votando ahorita solamente es el programa de ordenamiento ecológico territorial de desarrollo urbano del municipio de San Pedro Tlaquepaque.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila***.- Bueno no es como precisamente la primer fase, dentro del artículo 98 ya vamos básicamente para el séptimo, el ayuntamiento de todos los documentos que nos mandaron cumplió con todo entonces básicamente ya estamos por terminar el proyecto.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Es decir estamos terminando este proyecto para poder avanzar con el plan de centro de población y planes parciales.

***Hace uso de la voz el ABG. Roberto Baltazar Román, Director de Medio Ambiente.-*** El programa de ordenamiento ecológico territorial de desarrollo urbano es un híbrido que no solo contempla el enfoque territorial y el desarrollo urbano sino también ambiental ¿por qué? porque una vez que advertimos la necesidad de dar cumplimiento con los acuerdos internacionales y la agenda ambiental internacional que se deriva de los acuerdos de parís y uno más reciente que adquirió el municipio que se derivó de un convenio que suscribió con el ICLEI que es un organismo internacional por los gobiernos por la sustentabilidad.

La coordinación general de Gestión Integral de la Ciudad está fuertemente comprometida para que en el aspecto ecológico sea bien observado en cada una de las unidades UGA que son las zonas en las que se clasifican toda la demarcación territorial en éste ordenamiento ecológico territorial de desarrollo urbano.

Una vez que identificaron todas éstas necesidades y no podemos hablar de desarrollo sin el tema ambiental, haberme incluido en ésta etapa con este documento híbrido que refiere la arquitecta, nos va a permitir desarrollar proyectos y programas para el arbolado municipal, todas las áreas verdes darles más énfasis en lo ambiental, mejorar la calidad del aire, tener unos mejores planes de herramientas para la emisión de las partículas de la atmósfera principalmente.

Entonces invitarlos a ustedes a que se concienticen en eso y hacer énfasis de que éste programa ecológico tratándose de un esquema muy general es la primera etapa para que posteriormente se pueda iniciar o proseguir los trabajos relacionados con los planes de centro de población y los planes parciales de desarrollo urbano.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** En este momento me gustaría darles una explicación rápida de todos estos tecnicismos que se han manejado en el programa.

Básicamente ustedes van a ver todo este documento es las dos etapas que les había platicado, el diagnóstico, la caracterización que se pagó en una primera etapa a la universidad y después venimos con una estrategia.

Es todo el documento, habla de cómo se manejó, la metodología que se estuvo utilizando, pero yo les puedo decir que el resumen general de ese proyecto está manifestado en las UGAS que son las unidades de gestión ambiental territorial que es el resumen que está marcando en este tipo de fichas al final del documento.

Todo el territorio municipal está dividido en las UGAS y obviamente esa división de las UGAS correspondió al vocacionamiento del suelo y al comportamiento que tenía ese tipo de suelo en el municipio. Este es el caso por ejemplo que tenemos en las UGA cinco tenemos una política ambiental y debemos respetar también la política urbana para esta UGA cinco que está localizada en las faldas del cerro del cuatro, es decir está justamente por debajo de lo que es el área de conservación que está marcada en el cerro del cuatro y son aproximadamente ochenta hectáreas, esa área sigue siendo la misma no se toca y un poco más arriba tenemos el predio que se dio en donación a la universidad de Guadalajara.

Ésta parte está por debajo, es decir la Av. 8 de Julio y lo que es el Fracc. Las Terrazas junto con la parte baja un poquito más arriba de periférico es lo que da los límites de esta UGA, entonces una vez definiendo que es la ubicación de la UGA vamos a tener una política ambiental que es el aprovechamiento sustentable y una política urbano territorial que me va a dar un crecimiento.

Esas políticas también están definidas en un cuadro de los que están establecidos aquí, es decir todas las claves que ven están contenidas en cuadros explicadas aquí.

Vamos a la segunda parte de lo que es este cuadro de UGA que está manejando las características que tiene socioeconómicas y físicas esa superficie, estamos hablando de la superficie que tiene la población, localidades sino vienen marcadas localidades no es que no existan es que no están establecidas como localidades en el Inegi, podemos ver que tenemos colonias pero realmente establecidas como localidades no.

Además es un terreno que yo sé que hay problemas legales con los propietarios en una parte pero también tenemos desde el 2008 autorizada una zona urbanística que se llama Pedregal del Bosque y ahorita ya compró otra empresa.

Tenemos número de habitantes pendientes, que porcentaje es la zona acuífera, impactos potenciales, si se inunda y demás.

En la gráfica vemos el uso actual de suelo, se hizo un diagnóstico de que uso tiene el suelo en esa zona, entonces vemos que el 85% es silvestre y no hay intervención de ninguna, solo es como está el terreno. La otra es agropecuario que se siembra algo que es el 13% y las instalaciones especiales de infraestructura. No está contenido como tal, aquí nos faltó el del suelo porque no se ve el fraccionamiento, está la construcción y demás, solamente en ésta parte que fue la primera y segunda etapa de Pedregal del Bosque es la que está contenida aquí.

Vamos a lo que es propiamente la estrategia, es decir, para esta zona que es lo que se está manejando como estrategia y tenemos un lineamiento general que me dice en ésta zona lo que vamos a pretender es inducir el desarrollo urbano vertical, de baja ocupación del suelo, disminuir los niveles de riesgo y de la vulnerabilidad urbana, generando ventanas de accesibilidad a través corredores verdes, hacía el área de conservación colindante norte de la UGA cuatro, es decir es de conservación del cerro del cuatro y parque metropolitano que le llamamos así. Preferentemente en forma paralela los cauces de escurrimientos dotando los mismos de infraestructura para retención de avenidas pluviales y poner uso mixto.

El uso mixto va a estar prohibido en los corredores de alta movilidad, en corredores de transporte urbano.

A que se resume esto, inclusive por ejemplo la Conagua por los escurrimientos que tiene está manejando restricciones que tienen que respetar por los cauces entonces el sentido que tiene esto es abonar todas las áreas que están alrededor de los causes para que se fomenten áreas verdes y que aparte den corredores hasta el bosque.

Es decir que realmente se use, que la gente pueda decir, bueno nos vamos a subir aquí, vamos a ir en bicicleta. Se está dotando de esto, no solo se está pensado.

El punto aquí también reconociendo que se tiene una pendiente muy pronunciada en el cerro del cuatro y que necesitamos que no se pierda, aunque tengas la posibilidad de masa vegetal mejorando el suelo, se permite solamente la zona vivienda vertical porque necesitamos conservar más espacios y dotarlos de áreas verdes.

Vamos a las estrategias ecológicas, aquí los criterios de regulación son claves que están marcadas en cuadros, todas tienen claves tienen una definición en los cuadros y empiezan desde la página 247 y por ejemplo voy a empezar a leer una de las estratégicas al azar.

Tengo EE/S-05 : Promover que se incluyen materiales y técnicas y mejoras prácticas en los procesos de construcción de infraestructura orientadas a atenuar el efecto de cambio climático hacia la infraestructura de territorio municipal. Es decir son los criterios que estamos tomando en cuenta.

Ese es uno de los ecológicos, todos los demás si tienen una definición aquí.

Ahora por ejemplo voy a escoger los criterios de regulación ecológica ET1 dice: la preservación, recuperación, aprovechamiento del patrimonio arquitectónico se realizará mediante esquemas públicos, privados de inversión. Es decir tiene que ser parte de un patrimonio público, no podemos decir que no hay patrimonio ahí pero si hay, todavía no se entrega porque son las áreas de cesión para destinos que están fomentando los urbanizadores. Todavía no lo veo como patrimonio pero debe de haber un pedazo de patrimonio.

Ahora en ésta parte como estamos hablando de un programa municipal de desarrollo urbano, estamos estableciendo un nivel de zonificación primaria. Son dos tipos de niveles de zonificación, la primaria y la secundaria. La zonificación primaria se dota y la vamos a ver por escala en el programa de ordenamiento ecológico territorial de desarrollo urbano y en el Plan de Centro de Población. La zonificación secundaria va en los planes parciales.

Como diferencias en la zonificación primaria digo que tengo uso habitacional pero en la zonificación secundaria yo puedo decir, puedes tener uso habitacional unifamiliar que significa tener una casa que tiene una salida de vía pública o habitacional plurifamilar horizontal y eso significa un coto y después puedo tener unos edificios que es la vivienda vertical, es decir ya voy a manejar una zonificación secundaria ahí, pero no termina ahí, cada una de estas tienen sus densidades: densidad baja, densidad media, densidad alta e inclusive densidad mínima.

Dependiendo del tipo de densidad tendrá que respetar lineamientos de control de la edificación, superficie del predio, frente del predio, la superficie que se puede construir, las áreas verdes, el frente enjardinado, el número de cajones de estacionamiento, etc. Pero esto es hasta los planes parciales, esto es nada más zonificación primaria donde vamos en esta parte de que por ejemplo los usos permitidos para ésta UGAS son el turístico, el habitacional, comercios y servicios, el equipamiento y los espacios verdes. Los usos no permitidos son las actividades extractivas es decir yo no puedo convertir esto en un banco de materiales.

Los usos condicionados, si bien por ejemplo, la dirección como parte de la aprobación del fraccionamiento se les pide o tienen que tener un dictamen aprobado, aunque siempre salen condicionados, de Protección civil y otro de Medio Ambiente, eso queda implícito dentro de los lineamientos que se deben de cumplir para poder otorgar una licencia.

Inclusive también hay puntos en la edificación que se da pero tenemos usos condicionados y los que se están manejando aquí en ésta UGA son turístico hotelero, turísticos campestre, el agrícola, servicios al industrial comercio, la industria y el equipamiento especial que puede ser un panteón, nosotros como dirección no podemos dar un permiso para un panteón como tal sino es que hay unas normas que nos superan de Secretaría de Salud, Protección Civil y Semadet o en este caso también Medio Ambiente que nos digan si se puede o no, es decir hay cosas que se tienen que condicionar a un cumplimiento, un plan de manejo y demás.

Y bueno con las estrategias urbanas por ejemplo tengo marcado EU-OU-01 marca promover el mejoramiento del entorno urbanizado mediante el desarrollo y consolidación de la mezcla de usos compatibles con el uso habitacional y las condiciones sociodemográficas y requerimientos de la población residente.

Es decir todo el resumen y estrategias de éste programa están marcados en éstas UGAS.

***Hace uso de la voz el ABG. Roberto Baltazar Román, Director de Medio Ambiente.-*** Bueno quiero hacer énfasis en este programa de ordenamiento ecológico territorial de desarrollo urbano, se establecieron zonas UGAS de toda la demarcación territorial del ayuntamiento de Tlaquepaque, mediante las cuales se advierten las estrategias ecológicas, las cuales deberán de ser observadas también en su momento oportuno por los planes de centro de población y los planes parciales de desarrollo urbano.

Derivado del análisis de ésta particularmente y de la que es adyacente a la misma que es área de conservación que refiere la arquitecta que haciende a ochenta hectáreas aproximadamente, se desprende que es un área que se puede utilizar del bosque que ha estado anunciando la regidora Daniela y el mismo incluso, claro no forma parte de la donación que se hizo a la universidad de Guadalajara, hay que hacer énfasis en eso, y al mismo puede incluirse a la agencia metropolitana de bosques urbanos y al cinturón de bosques que está llevando a cabo en toda la zona metropolitana de Guadalajara.

Por lo anterior podemos concluir que esta administración gubernamental está cumpliendo con la agenda ambiental internacional y nacional.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Es importante reconocer que es propiedad privada, existe el derecho de propiedad, el que queden las cosas como están también es hacer algo pero lo que estamos pensando para dar en este sentido aplicación a esto es incluir dentro de nuestra normatividad la posibilidad de que se pueda heredar derechos en otros predios de los mismos propietarios y la posibilidad de negociar, es decir yo no te puedo tomar esto a cuenta de áreas de cesión para destinos pero que tal te tomo 25, 50 etc. es una parte de negociación para que esa superficie se empiece a hacer más grande.

Pero eso es a través de socialización con los organizadores, no es nada más así, que tal que si tus áreas de cesión para destinos las dejas pegaditas por allá o me haces esto y esto para que se empiece a hacer ese parque más grande. Es decir si estamos pensando de esa forma y hemos encontrado gente que también está de acuerdo con eso.

Una de las cosas que quería explicar es la parte donde la Semadet nos observó en el oficio las UGAS a lo que se refería y vuelve aquí a explicar: las líneas azules son propiamente la delimitación de las áreas de las UGAS con las que trabajó la universidad autónoma metropolitana de México si nosotros vemos esa parte, es la parte de la zona del arroyo de en medio y lo que está aquí es Parques de la Victoria, no está ni siquiera realmente ubicado el arroyo donde debe de estar y también otra de las cosas que nosotros veíamos y lo comentamos con la Semadet y nos dijeron que estaba bien, es algo que ya está georeferenciado que no solo son dibujos, donde para esto se usó el vuelo fotogramétrico y la autofoto que tiene catastro para poder elaborar este instrumento en el 2017, entonces los asentamientos que se ven inclusive aquí y se están marcando como áreas de conservación son viviendas en algunos casos.

Entonces lo que hicimos para modificar esto es adecuar ya el trazo que marca la Conagua como delimitación del arroyo de en medio que son veinte metros del ancho del arroyo más los diez metros que marca como restricción federal y sobre eso ya establecer las áreas que son inundables pero que no tienen asentamientos.

Esos fueron los cambios, pero son cambios que realmente si se notan porque so yo por ejemplo estoy suponiendo que tengo una superficie al modificar el polígono estoy aumentando o quitando superficies pero eso es nada más, es lo que quedó en el acuerdo Semadet que esos fueron los cambios que hicimos para que quedara mejor la delimitación de los UGAS.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina E. Hernández Castañeda.-*** Yo tengo una pregunta respecto a eso, aquí en las observaciones que hace la Secretaría, dice: valorar la modificación del polígono de la UGA considerado como la zona contigua, aguas arriba de la presa del Órgano ¿es esa?

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Si es esa la presa del Órgano.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila***.- Entonces ¿en los puntos de acuerdo se van a autorizar dos cosas, el programa de ordenamiento y la consulta pública?

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Si que se autorice el programa del ordenamiento ecológico territorial de desarrollo urbano y que como esté autorizado el instrumento pase a los que vienen de nivel abajo es decir es la ratificación del segundo punto de acuerdo de noviembre.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila***.- Una pregunta ¿cuánto tiempo dura la consulta?

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** La consulta pública del plan de centro de población que van a salir al mismo tiempo y planes parciales, dura treinta días.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila***.- ¿A partir de cuándo?

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Lo tenemos que establecer bien, nosotros tenemos que subir a redes, publicarlo e inclusive si se pudiera en los periódicos, tiene que estar treinta días, el código urbano solo dice treinta días no dice si naturales o hábiles, pero estamos pensando en que van a ser hábiles, que sería como mes y medio.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila***.- Por último si quisiera solicitarles ambos documentos, los planes correspondientes.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Una vez que salgamos a consulta pública yo los comparto de manera digital para que los vean.

***Hace uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila***.- Y también los documentos técnicos.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Perfecto si sin problema.

Uno de los errores que tenemos con los planes parciales actuales es que se modificaron en el 2014 y no tienen documento técnico, es decir nosotros estamos dictaminando en lo que nos dice el código urbano, en lo que nos dice el reglamento de zonificación estatal inclusive el municipal. Entonces en ese sentido cada uno de los planes parciales va a cubrir su documento técnico

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-***

¿Alguien más tiene alguna participación?

No habiendo más comentarios, por lo anterior expuesto quisiera solicitarles su aprobación para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento del Gobierno de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Tlaquepaque con las modificaciones que observó la Regidora Miroslava en ésta sesión, se sirva manifestarlo levantando la mano.

Se tienen 8 votos a favor y 3 en abstención por lo que se aprueba por mayoría.

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día en asuntos varios les pregunto si alguien tiene algún asunto que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las 10:58 horas del día de su inicio, muchas gracias.

**A T E N T A M E N T E**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 20 de Febrero del 2020.**

**COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA**

|  |  |
| --- | --- |
| **REGIDORA BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA.**  *Presidente de la Comisión*  *Presente.* | |
| **REGIDORA HOGLA**  **BUSTOS SERRANO.**  *Vocal*  *Presente.* | **REGIDORA MIROSLAVA REGIDOR FRANCISCO**  **MAYA ÁVILA. JUÁREZ PIÑA**  *Vocal Vocal*  *Presente. Presente.* | |

**COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS**

**SINDICO JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ.**

*Presidente de la Comisión*

*Presente.*

|  |  |
| --- | --- |
| **REGIDOR HÉCTOR M. REGIDOR JOSÉ LUIS**  **PREFECTO RODRÍGUEZ. FIGUEROA MEZA.**  *Vocal Vocal*  *Presente. Presente.* | **REGIDORA HOGLA**  **BUSTOS SERRANO**  *Vocal*  *Presente.* |

|  |  |
| --- | --- |
| **REGIDORA DANIELA E. REGIDORA MIROSLAVA**  **CHÁVEZ ESTRADA. MAYA ÁVILA.**  *Vocal Vocal*  *Presente. Presente.* | **REGIDORA ALINA E. HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**  *Vocal*  *Presente.* |

**COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE**

**REGIDORA DANIELA E. CHÁVEZ ESTRADA.**

*Presidente de la Comisión*

*Presente.*

**REGIDORA M. ELOISA. REGIDOR OSCAR**

**GAVIÑO HERNÁNDEZ. VÁZQUEZ LLAMAS.**

*Vocal Vocal*

*Presente. Presente.*